MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERÍODO **2020**
FOLIO **Nº 001790**

LA PLATA, 30 SEP. 2020

VISTO el presente Expediente Nº 4061-1152293/2020, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO solicita la contratación del servicio de mantenimiento de espacios públicos, zanjeo, senderos y circuitos aeróbicos, desmalezamiento y parquizacion, barrido de cascos habitacionales y corte de pasto, ambos con su respectivo embolsado en bolsas de color negro y zanjeo, la prestación del servicio se realizara en el territorio de Los Hornos por un (1) mes con destino a la Subsecretaria de Coordinación de Centros Comunales según Solicitud de Pedido Nº1041/2020, obrante a fs.5; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Suministros y la Secretaria de Gobierno han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS y OPERATIVAS del SERVICIO, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO para la contratación del servicio de mantenimiento de espacios públicos, zanjeo, senderos y circuitos aeróbicos, desmalezamiento y parquizacion, barrido de cascos habitacionales y corte de pasto, ambos con su respectivo embolsado en bolsas de color negro y zanjeo, la prestación del servicio se realizara en el territorio de Los Hornos por un (1) mes con destino a la Subsecretaria de Coordinación de Centros Comunales.-

ARTICULO 2º: Llamase a Compra Directa Excepcional Nº961 del 2020, para la contratación del servicio de mantenimiento de espacios públicos, zanjeo, senderos y circuitos aeróbicos, desmalezamiento y parquizacion, barrido de cascos habitacionales y corte de pasto, ambos con su respectivo embolsado en bolsas de color negro y zanjeo, la prestación del servicio se realizara en el territorio de Los Hornos por un (1) mes de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I Especificaciones Técnicas y Operativas del Servicio que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa Excepcional respectiva.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENCIA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata